

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 5 de mayo de 2023 informando que la parte demandante allega avalúo del inmueble aprisionado en este proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado Avalúo
Clase De Proceso:	Ejecutivo con acción personal
Demandante:	Banco Popular S.A. Nit 860.007.738-9
Demandado:	Orlando Valencia Sánchez CC N° 7.557.063
Radicado:	630014003007-2020-00142-00

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al tenor del artículo 444-2 del C.G. del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de TRES (03) DÍAS del AVALÚO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 375-57756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, presentado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 076** DEL 8 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfcae55ba66add198825a50def0e4dc026072f5904cc0f14c0b308daceea3ef9**

Documento generado en 02/05/2023 11:03:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>